

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

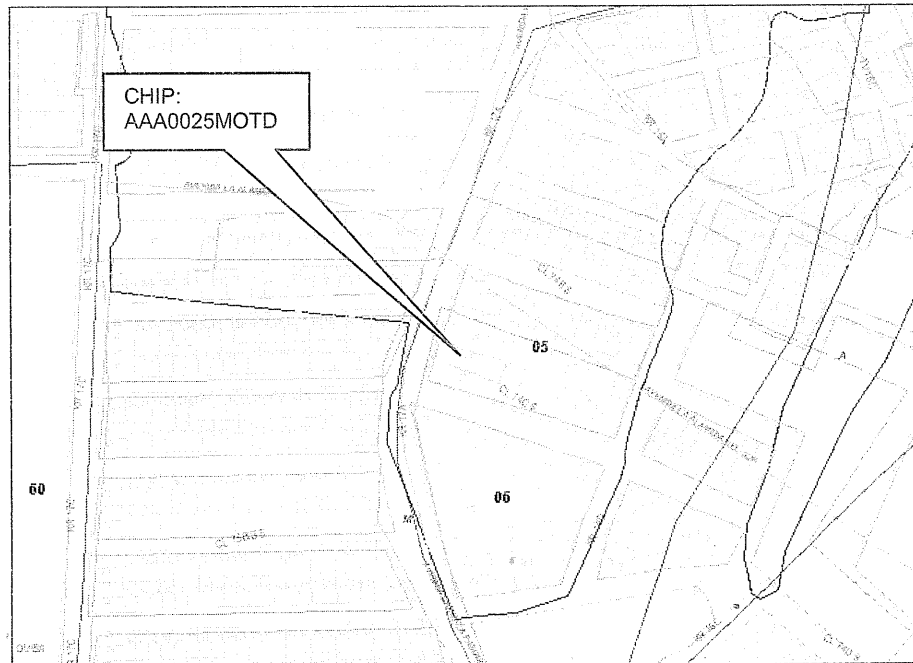
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	1799
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER12097
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-44028

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
2.2 LOCALIDAD:	19 – CIUDAD BOLIVAR
2.3 UPZ:	67 – LUCERO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	CASA DE TEJA
2.5 DIRECCIÓN:	Carrera 17 A # 74 B – 16 Sur
2.6 CHIP:	AAA0025MOTD
2.7 FECHA DE VISITA:	Agosto 31 de 2010 y Octubre 07 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	5 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	150 m ²

3. LOCALIZACIÓN



CAR- 1799

Página 1 de 6



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *“El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción”*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en desarrollo del expediente de ruina No. 031 – 2010.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los responsables del inmueble permitieron el ingreso, por tanto, la inspección técnica se realizó satisfactoriamente.

CAR- 1799

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es una edificación de dos niveles, cuya estructura principal está conformada por mampostería no estructural con columnas de confinamiento, el entrepiso es en placa maciza de concreto reforzado y la cubierta es en teja ondulada de fibrocemento sobre entramado de madera. Tanto el muro de fachada como los muros internos se encuentran pañetados y pintados y son en bloque de arcilla con perforación horizontal. Bajo la cubierta del segundo piso hay un cielo raso en madera machihembrada. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de ciento cincuenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En la actualidad la edificación se encuentra habitada y es utilizada como comercio en el primer nivel y vivienda en el segundo piso. Los muros de fachada se encuentran en buenas condiciones, no presenta afectaciones como fisuras o agrietamientos, la puerta y ventanas no tienen daños, el estado actual de estos elementos se puede apreciar en la fotografía 1.

Interiormente, los muros no presentan daños o afectaciones que indiquen mal comportamiento estructural o problemas de estabilidad como se puede observar en las fotografías 2 y 3; el entrepiso y escalera de acceso se encuentran en buenas condiciones, no hay daños en los acabados, no se observan deflexiones, como se ilustra en las fotografías 4 y 5.






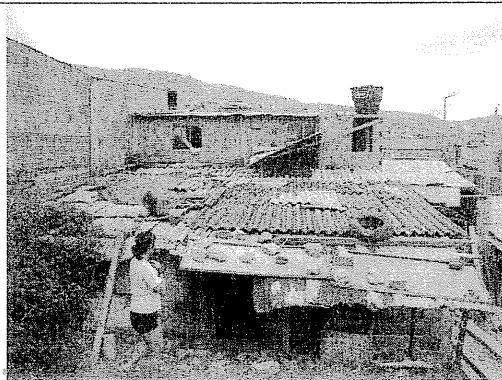
La cubierta de la edificación está en buenas condiciones, no hay daños en los elementos de madera de soporte; en general las tejas de fibrocemento se encuentran en buen estado, como se puede observar en la fotografía 6. El cielo raso del segundo piso está en buenas condiciones, no hay daños en los elementos de madera, no se presentan humedades ni deflexiones como se puede observar en la fotografía 7.

Es de anotar que en el inmueble vecino ubicado en la carrera 17 A No. 74 B – 08 Sur se realizaron excavaciones con el fin de nivelar la totalidad del lote, generando taludes verticales de 5 metros de altura aproximadamente contra el patio posterior de la edificación objeto de esta evaluación como se puede ver en las fotografías 8 a 10.

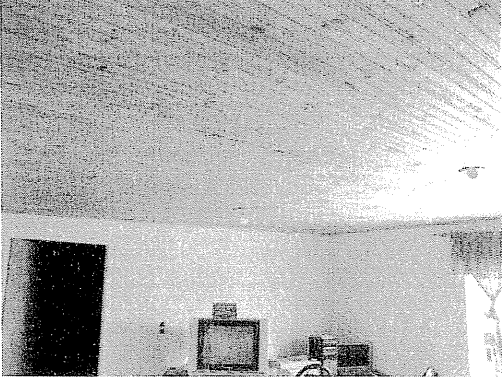
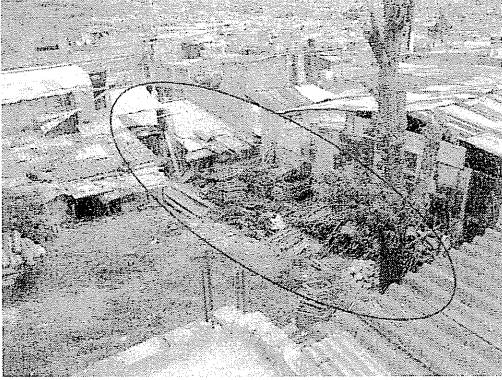

En términos generales se considera que no se presenta daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo. Sin embargo, debido a las excavaciones que se vienen adelantando en el predio vecino puede existir un derrumbamiento del talud vertical afectando la estabilidad de la edificación.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
<p>Foto 1. Aspecto general de la fachada de la edificación frontal del inmueble.</p>	<p>Foto 2. Muros internos de segundo piso en buenas condiciones</p>
	
<p>Foto 3. Muros internos de primer piso en buen estado.</p>	<p>Foto 4. Placa de entrepiso y escalera de acceso en buen estado.</p>
	
<p>Foto 5. Acabados de piso en buen estado.</p>	<p>Foto 6. Cubierta en buenas condiciones.</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

	
Foto 7. Cielo raso en buen estado	Foto 8. Lote vecino en el cual se adelantan labores de excavación y adecuación.
	Foto 9. Labores de excavación que afectan la estabilidad de la estructura.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se considera que la edificación en general ubicada en la Carrera 17 A No. 74 B – 16 Sur **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. No se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo por agotamiento estructural. Sin embargo, dadas las actividades de excavación en el predio vecino ubicado en la Carrera 17 A No. 74 B – 08 Sur se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades con el fin de mitigar el riesgo por deslizamiento sobre el inmueble objeto de concepto:

- Restringir el uso del patio posterior del inmueble.
- Implementar medidas de protección y aislamiento que garanticen la seguridad de las personas que se encuentran en la zona de influencia frente a un eventual deslizamiento.
- Desarrollar un estudio técnico que evalúe la estabilidad del talud y presente las alternativas de contención con el fin de no afectar las edificaciones que se encuentran comprometidas estructuralmente debido a las intervenciones de excavación y adecuación que se realizan en cercanías al inmueble.

CAR- 1799

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

- Desarrollar las actividades de solución propuestas en el estudio recomendado anteriormente. Estas actividades deben ser ejecutadas y supervisadas por personal técnico y profesional idóneo.
- Establecer un programa de mantenimiento de todos los elementos de la edificación.

Elaboró:  ENRIQUE LINERO SOTO Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. # 08202 81547 ATL	Revisó:  OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO Profesional Especializado Investigación y Desarrollo – Conceptos
 LINDON LOSADA PALACIOS Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	